



ADICIÓN No. 01: AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CARTAGENA "CPMSCAR" Y T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS. IDENTIFICADO CON NIT: 901245035-8 CUYO OBJETO ES: "Contratar la compra de productos de aseo para la limpieza y desinfección para la Cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Cartagena".

Entre los suscritos, **VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.407.785 de Cartagena Bolívar, quien obra en calidad de director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena, en virtud de la resolución 003379 del 30 de julio de 2020, incorporado por la planta de personal del INPEC, debidamente facultado, por el literal C, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena, identificado tributariamente con número 890.480.618-6 que para los efectos de la presente Adición No.01, del contrato de compraventa No.005 de 2026, se denominará "CPMSCAR", por una parte, y por la otra, **TAIRON EUSTACIO PUELLO CERRO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.128.049.905 de Cartagena, representante legal de la empresa T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS, identificado con NIT 901245035-8, Matricula N° 31450812 del 17 de mayo de 2013, renovada el 28 de marzo de 2025, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido adicionar el valor del contrato de compraventa No.005 de 2026, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 01 de abril de 2026, se expidió la Comunicación de Aceptación de Oferta N° 005 de 2026 – contrato N° 005 de 2026, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$22.436.574) MCTE., el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.
2. Que en el contrato de compraventa No.005 de 2026, tiene plazo de ejecución hasta el 08 de junio de 2026, el cual inició después de la aprobación de las garantías contractuales, previo registro presupuestal y publicación en el SECOP II, como consta en el acta de inicio No. 0203 del 10 de abril de 2026.
3. Que agotado en debida forma el procedimiento y etapas ordenadas por la Ley; la CPMSCAR, expidió la comunicación de aceptación de la oferta N° 005 de 2026 – contrato 005 de 2026, que tiene por objeto: "Contratar la compra de productos de aseo para la limpieza y desinfección para la Cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Cartagena", a favor del proponente T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS., identificado con NIT 901245035-8, por valor de veintidós millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos setenta y cuatro pesos (\$22.436.574) MCTE, excluido de IVA, con cargo al CDP- N° 1426 del 19 de febrero de 2026.
4. Que, mediante oficio radicado N° 2026EE0100128 del 21 de abril del 2026, se solicitó al CONTRATISTA manifestar por escrito si se encuentra interesado en suscribir una adición al contrato de compraventa No.005 de 2026 por valor de Dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos once pesos (\$2.042.411) m/te, para aumentar cantidades. Que, en respuesta a lo anterior, a través de correo electrónico, el contratista manifiesta lo siguiente: "El suscrito, identificado como aparece en el pie de firma, en ejercicio de la representación legal de la empresa TP SUMINISTROS DEL CARIBE SAS, comedidamente informo el interés de adición al contrato en cuestión por la suma de DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS (\$2.042.411) m/cte, aumentando las cantidades como ha sido propuesto en el oficio remitido".
5. Que el supervisor del contrato mediante oficio N° 2026IE0082943 de fecha 21 de abril del 2026, le solicitó al Director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena, autorización para adicionar el contrato de compraventa No.005 de 2026, por el valor de (\$2.042.411) M/CTE.
6. Que el Director de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena, autorizó la adición No. 01 al contrato de compraventa No.005 de 2026, Por un valor de (\$2.042.411) M/CTE.
7. Que presente adición se respalda con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP - No. 2226 del 27 de abril de 2026, por valor de \$2.042.411.
8. Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad

ADICIÓN No. 01: AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CARTAGENA "CPMSCAR" Y T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS. IDENTIFICADO CON NIT: 901245035-8 CUYO OBJETO ES: "Contratar la compra de productos de aseo para la limpieza y desinfección para la Cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Cartagena".

siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

9. Que en virtud el inciso 2 del párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.
10. Que el valor de la adición al contrato de compraventa No. 005 de 2026, no supera el porcentaje establecido por la ley, señalado en el numeral anterior.
11. Que a través del formato (MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGAS O SUSPENSIONES PA-LA-M03-F19 V01) de fecha 27 de abril de 2026, firmado por el director de la CPMSCAR y el supervisor del contrato de compraventa N° 005 de 2026 se justifica la presente adición.
12. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición No.01 del contrato de compraventa No.005 de 2026, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR el contrato de compraventa No. 005 de 2026, en el sentido de **ADICIONAR** la suma de dos millones cuarenta y dos mil cuatrocientos once pesos (\$2.042.411) M/CTE., para aumentar cantidades. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- No. 2226 de fecha 27/04/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA, DEPENDENCIA 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA – GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-005 y A-03-03-01-017, FUENTE (Nación y Propios), RECURSO 10 y 26, SITUAC. CSF. OBJETO: "CDP para adicionar al contrato de la compra de productos de aseo para la limpieza y desinfección para la CPMS Cartagena", Expedido por IRIS BARRIOS PERNET, por valor de \$(2.042.411) m/cte. Que, como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato de compraventa No. 005 de 2026, será de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$24.478.985) MCTE.

SEGUNDA. CANTIDADES A ADICIONAR. En el siguiente cuadro se describe la cantidad a adicionar:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD RUBRO A- 03-03-01- 017 REC 26.	CANTIDAD RUBRO A- 02-02-01- 003-005 REC 10	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL
1	BOLSAS NEGRA INDUSTRIAL 100X120Cm CALIBRE 3- PQTE X10 UND	22		\$ 17.910	\$ 394.020
2	LIMPIADOR DESINFECTANTE x 20 lt: Desinfecta pisos y superficies eliminando bacterias y hongos, aromatiza dejando un ambiente agradable.		15	\$ 94.537	\$ 1.418.055
3	ESCOBA DURA CON CABO MADERA: Calidad NTC 2623 y NTC 2640; Escoba fibra dura, puntas refileadas fabricada con fibra PET duro, plantilla en material polietileno, dimensiones: 36 x 8 cm, cabo : 120cm	1		\$ 9.106	\$ 9.106
4	BLANQUEADOR 2lts: Hipoclorito de sodio al 5,25%		15	\$ 6.178	\$ 92.670



ADICIÓN No. 01: AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.005 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CARTAGENA "CPMSCAR" Y T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS. IDENTIFICADO CON NIT: 901245035-8 CUYO OBJETO ES: "Contratar la compra de productos de aseo para la limpieza y desinfección para la Cárcel y penitenciaría de mediana seguridad de Cartagena".

5	BALDE PLÁSTICO X 12 LITROS; Material: plástico polipropileno de baja densidad, Resistente, para facilitar su uso dispone de Asa semicircular que sujeta a los extremos superiores.	10	12856	\$ 128.560
			TOTAL	\$ 2.042.411

TERCERA. GARANTIAS CONTRACTUALES. El Contratista se compromete a ampliar los montos asegurados de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa N° 005 de 2026 y adición N° 01. El contratista se obliga a informar a la compañía aseguradora el contenido de la presente adición, con el propósito de garantizar el estado del riesgo asegurado, aportando dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente documento el certificado o anexo de modificación de la garantía única, de conformidad con los amparos cuantías y vigencias previstas.

CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente adición No.01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

QUINTA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: Para su legalización se requiere: a) El Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, **constituida por el CONTRATISTA.** b) En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición No. 01 requiere para su ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal.

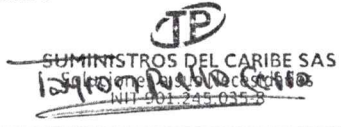
SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de compraventa No.005 de 2026, que no sean contrarias a la presente Adición No. 01.

Para constancia se firma en Cartagena D.T. y C., a los;

05 MAY 2026

Entidad

Contratista

Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Cartagena NIT 890.480.618-6 	T.P. SUMINISTROS DEL CARIBE SAS NIT. 901245035-8 
Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE Director CPMS de Cartagena C.C. N° 19.407.785 de Bogotá D.C.	TAIRON EUSTACIO PUELLO CERRO Representante Legal C.C. N° 1.128.049.905 de Cartagena

Elaboró: DS. Castillo Gil Faiber Andres, Administrativa y Financiera CPMSCAR - Contratos

Revisó: Milena Beltrán Pérez, Responsable Jurídica CPMSCAR

Fwd: Minuta Adición Firmado

1 mensaje

Piga EPC Cartagena <piga.epccartagena@inpec.gov.co>

Para: contratacion EPC Cartagena <contratacion.epccartagena@inpec.gov.co>

4 de mayo de 2026 a las 16:24

Atentamente,



Responsable Piga.
Karol Cotes Hernández.
piga.epccartagena@inpec.gov.co
Teléfono: 2347474 Ext. XXX
www.inpec.gov.co.

----- Forwarded message -----
De: **Camilo Díaz Viloria** <comercial2@tpsuministrosdelcaribe.com>
Date: lun, 4 may 2026 a las 16:17

Subject: Minuta Adición Firmado

To: Piga EPC Cartagena <piga.epccartagena@inpec.gov.co>

Hola buenas tardes Sra Karol

Adjunto documento firmado.

Para mayor información, no dude en dejarnos saber.

Cordialmente,



SUMINISTROS DEL CARIBE

Soluciones a sus Necesidades

Camilo Díaz Viloria

Líder Comercial

Email: comercial2@tpsuministrosdelcaribe.com

Tel: (+5) 647 2185 - 301 5476456

Redes:

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.



PROYECTO ADICION 1 FIRMADO.pdf

365K

